

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Salamanca

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos establecidos por la actual normativa y recogidos en el citado RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda revisar la redacción de las competencias genéricas (A.1, A.2, A.3, A.4) debido a su excesiva similitud con las competencias específicas. Por ejemplo, la competencia genérica A.2 coincide esencialmente con la competencia específica B.4, o la A.3 con la B.8.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la planificación temporal en primer y segundo curso ya que se manifiesta un desequilibrio entre el número de créditos que tiene que cursar un estudiante en cada uno de los cuatrimestres.

Se recomienda revisar el sistema de evaluación ya que se da un peso excesivo a las pruebas escritas en algunos módulos/materias, en detrimento de las otras actividades formativas. Únicamente algunos módulos/materias optan decididamente por combinar distintos sistemas de evaluación que permitan valorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 8: RESULTADOS

Se recomienda ampliar la información sobre el procedimiento que permita valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes en el Título propuesto

En Madrid, a 10/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez